EXPTE. D- 3508 /18-19

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo, el "Día Internacional de la Democracia" que se celebra cada 15 de septiembre.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El día internacional de la democracia es una oportunidad para proponer e implementar nuevas formas de vigorizar la democracia y buscar respuestas a los desafíos sistémicos que enfrenta.

Esto incluye abordar las desigualdades económicas y políticas, hacer que las democracias sean más inclusivas, atrayendo a los jóvenes y otros grupos marginados al sistema político, y haciendo que estas democracias sean más innovadoras en su respuesta a los desafíos emergentes, tales como la migración y el cambio climático.

"La voluntad del pueblo será la base de la autoridad del gobierno", es la frase de la Declaración Universal de derechos humanos (artículo 21,3), que ha inspirado la creación de la Constitución en todo el mundo y ha contribuido a la aceptación global de los valores y principios democráticos.

Con el 70º aniversario de la Declaración Universal de derechos humanos que se celebra este año, este día ofrece una gran oportunidad para resaltar los valores de libertad y respeto de los derechos humanos, como elementos esenciales de la democracia, la cual proporciona un entorno natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Reconociendo los lazos indivisibles entre las sociedades pacíficas y las instituciones eficaces, responsables e inclusivas, la Agenda 2030 para el Desarrollo incluye la democracia en su objetivo número 16.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.